

Ahora más que nunca parece necesario que en nuestro país se continúen y se actualicen los trabajos para elaborar un código deontológico del bibliotecario, consensuado por todas las asociaciones de profesionales y que sea reconocido oficialmente. El perfil del bibliotecario siempre tendrá un vacío si no puede contar con normas de conducta que pongan en equilibrio los factores personales y los conocimientos profesionales, que marquen el ritmo de las relaciones con la comunidad y los organismos públicos, que establezcan directrices de actuación respecto al usuario y compromisos respecto a la profesión.

La formación universitaria del profesional bibliotecario en España y la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior

José Antonio Merlo Vega

CENTRO DE DESARROLLO SOCIOCULTURAL, FUNDACIÓN GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ, PEÑARANDA DE BRACAMONTE, SALAMANCA

El pasado cercano y el presente efímero

La formación universitaria en Biblioteconomía y Documentación se inicia oficialmente en 1978, cuando se aprueba el Real Decreto en el que se crea la primera titulación universitaria en la que se contempla la formación de especialistas en la gestión y organización de bibliotecas, así como en otros ámbitos de la información. Hasta 1981 no se establecen unas directrices específicas para los estudios de Biblioteconomía y Documentación. Un año después se crea la Escola Universitaria Jordi Rubió i Balaguer, adscrita a la Universitat de Barcelona, que ya venía formando personal bibliotecario desde 1915. La Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983 obliga a modificar la estructura de los planes de todos los estudios universitarios. La Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación se actualiza en 1991 y, como no podía ser de otra manera, recoge la *Biblioteconomía* como materia troncal, con la siguiente descripción de su contenido: «Organización y administración de bibliotecas y hemerotecas. Edificios e instalaciones. Conservación y restauración. Servicios de extensión al usuario. Sistemas nacionales e internacionales de bibliotecas». Lógicamente, en otras materias troncales se recogen aspectos vinculados a las bibliotecas, como el análisis documental o la automatización.

En 1992 se aprueba la segunda titulación universitaria relacionada con las bibliotecas: la Licenciatura en Documentación. Se trata en este caso de una titulación de sólo segundo ciclo (dos años), que completa a la hasta entonces existente, pudiendo acceder a la Licenciatura directamente quienes ya hubiesen cursado la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación o bien quienes, con cualquier otra titulación, realizasen un curso puente con las materias troncales de la Diplomatura. Esta nueva carrera se orientaba hacia la formación de los cuerpos directivos de centros de información, por lo que en sus planes de estudios se observará una gran carga de materias de planificación, administración, etc. Una vez transcurrido el tiempo suficiente para que existiesen licenciados en Documentación aparecieron los primeros programas de doctorado, con lo que se completaban los tres ciclos universitarios.

En la bibliografía profesional existen completas síntesis sobre la formación académica de los profesionales de las bibliotecas en España, aunque merece la pena destacar la obra de Luis García Ejarque y el artículo de Ernest Abadal y Concepció Miralpeix. Con estas dos fuentes se podrá conocer de forma muy completa la historia de la enseñanza de la Biblioteconomía en España.

La reforma suscitada por la Ley Orgánica de Universidades (LOU) todavía no ha afectado a las enseñanzas oficiales de Biblioteconomía y/o Documentación, aunque próximamente todas las titulaciones se

verán modificadas para ser adaptadas al modelo europeo, que se explicará en el siguiente apartado. Por tanto, la situación en el momento de redactar estas líneas —septiembre de 2004— sigue siendo la oferta de los tres ciclos universitarios:

- Primer ciclo: Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, que se imparte en las universidades de Barcelona, Carlos III de Madrid, Complutense de Madrid, Extremadura, Granada, La Coruña, León, Murcia, Salamanca, Valencia, Vic y Zaragoza. También se llegó a impartir en la Universidad San Pablo.
- Segundo ciclo: Licenciatura en Documentación, ofrecida por las universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Barcelona, Barcelona, Carlos III de Madrid, Complutense de Madrid, Extremadura, Granada, La Coruña, Murcia, Oberta de Catalunya, Politécnica de Valencia y Salamanca.
- Tercer ciclo: Programas de Doctorado, que recibe distintas denominaciones según las universidades que los imparten. Sin ánimo de ofrecer una nómina completa, ya que existen muchos programas de tercer ciclo interdisciplinares, se pueden cursar estudios de doctorado relacionados con Documentación en las universidades de Alcalá de Henares, Barcelona, Carlos III de Madrid, Complutense de Madrid, Extremadura, Granada, Murcia, Politécnica de Valencia, Salamanca, Valencia y Zaragoza.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y de las universidades en las que se imparten estas titulaciones, que se pueden comprobar en el informe de la ANECA sobre la nueva titulación en Documentación, el número de alumnos matriculados en las dos carreras universitarias y la cantidad de titulados en los últimos años pueden observarse en la tabla n.º 1.

Como puede comprobarse desde 1998 hasta 2003 se han titulado 4.491 diplomados en Biblioteconomía y Documentación y 2.155 licenciados en Documentación.

La doble titulación académica, más el tercer ciclo, orientado a quienes deseen realizar investigaciones que conduzcan al grado de doctor, es la situación en la que ahora se encuentra la universidad española, que está trabajando en reformas en las titulaciones y adaptaciones al sistema de créditos europeo, que se desarrolla en los párrafos posteriores.

El presente cambiante y el futuro próximo

La universidad española, en su totalidad, está en un proceso de cambio. Las sucesivas reuniones habidas entre los responsables universitarios europeos han generado una serie de acuerdos para reformar la enseñanza universitaria y promover un sistema común de titulaciones y créditos. Uno de los documentos más importantes de esta reforma es la «Declaración de Bolonia», de 1999, en la que se marcan los objetivos para crear un sistema de titulaciones basadas en dos ciclos (grados y postgrados), así como el establecimiento de un modelo común de créditos, que permita la cooperación europea y el intercambio de estudiantes. Este proceso, que se ha dado en llamar Espacio Europeo de Educación Superior, está siendo seguido por la mayoría de los países europeos, entre ellos España, con el objetivo de que este espacio común en 2010 sea una realidad, tanto en Europa como a escala internacional.

En septiembre de 2003 se aprueba el Real Decreto que establece el sistema europeo de créditos, así como el método de calificaciones. Un mes antes se había publicado otro Real Decreto, donde se normalizaba el Suplemento Europeo al Título, mecanismo que permitirá hacer comparables las enseñanzas universitarias españolas con las que se imparten en otros países europeos. También se han difundido, con carácter de borrador, sendos documentos en los que se quiere regular los estudios de grado y postgrado. De igual forma, en febrero de 2003, el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte comenzó a difundir el Documento-Marco «La integración del sistema universitario español en el Espacio

DIPLOMATURA EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN						
	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02	2002/03	2002/04
MATRICULADOS	4.694	4.794	4.692	4.597	4.228	3.984
DIPLOMADOS	884	913	963	1.017	814	

LICENCIATURA DOCUMENTACIÓN						
	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02	2002/03	2002/04
MATRICULADOS	1.656	2.761	3.185	3.714	3.710	3.441
LICENCIADOS	292	303	415	579	566	

TABLA 1

Europeo de Enseñanza Superior», en el que se dan las pautas para la adaptación al nuevo sistema.

Además de dividir en dos ciclos las enseñanzas universitarias, las reformas parten de un concepto diferente de crédito, medida empleada en la universidad española desde la aprobación de la LRU, que tenía en cuenta el número de horas necesarias para impartir una asignatura. Por ejemplo, la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación se mueve entre los 180,5 créditos de la Universidad de Valencia y los 207 necesarios si se estudia en la Universidad de Barcelona o en la Universidad Complutense de Madrid. En cuanto a la Licenciatura en Documentación, la media es de unos 130 créditos. Hasta este momento un crédito equivale a diez horas de clase.

El llamado crédito europeo o ECTS, sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos, se inicia en 1989, en el seno del Programa Erasmus de intercambio de estudiantes entre universidades europeas, con la intención de unificar los criterios que permitan homologar los estudios cursados en distintas universidades. La diferencia fundamental es que tiene en cuenta tanto el tiempo destinado a las clases teóricas, como las destinadas a las prácticas, al estudio y a la evaluación. Un crédito ECTS oscilará entre 25 y 30 horas de trabajo y clase. En un primer ciclo o Grado de tres o cuatro años se cursarán entre 180 y 240 créditos. Todavía está por decidir la reforma del segundo ciclo (Máster), así como el doctorado. El sistema de créditos europeos también conlleva una reforma en cuanto a la calificación del trabajo de un estudiante, con cinco niveles de aprobado y dos en los suspensos.

La adaptación de las titulaciones universitarias al nuevo esquema europeo está siendo promovida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), quien ha ofrecido diferentes ayudas para establecer las nuevas titulaciones teniendo en cuenta las características del Espacio Europeo de Educación Superior. Las universidades que imparten la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y/o la Licenciatura en Documentación, coordinadas por la Universidad de Barcelona, fueron de las primeras en acogerse a las ayudas de la ANECA, lo cual permitió ofrecer en marzo de 2004 un documento en el que se establecían las directrices de un nuevo título, que venía a sustituir a las dos enseñanzas oficiales existentes. El informe sobre el Título de Grado en Información y Documentación ha sido uno de los primeros aprobados y publicados por la ANECA, por lo que todo hace pensar que será también uno de los ciclos que inauguren en España el sistema europeo de titulaciones universitarias.

La propuesta de este primer ciclo ha sido discutida y consensuada en todas las universidades y ha tenido en cuenta las opiniones de colectivos profesionales, empleadores y titulados, lo cual dota a este Grado de un reconocimiento inusual, ya que no es costumbre de las universidades tener en cuenta opiniones externas a la hora de realizar reformas en sus planes de estudio. El informe está documentado de forma ejemplar, ya que, en primer lugar, analiza la situación de los estudios afines en Europa y el modelo de estudio europeo. También realiza un estudio de la evolución de los estudios existentes en España y ofrece los datos de la inserción laboral de los titulados en Biblioteconomía y Documentación y en Documentación. El establecimiento de los perfiles profesionales, así como las competencias transversales y específicas de quienes realicen estos estudios ocupan otros capítulos del informe. Por último, antes de ofrecer la estructura general del título, desarrolla los objetivos del mismo, que divide en objetivos de formación y aprendizaje de conocimientos teóricos, técnicos y aplicados.

El documento aprobado por las universidades y por la ANECA realiza la siguiente propuesta de contenidos comunes obligatorios (troncalidad) en el Título de Grado en Información y Documentación:

- Documentos, unidades y sistemas de información (12 créditos).
- Planificación, organización y evaluación de unidades de información (24 créditos).
- Fuentes de información (12 créditos).
- Representación y recuperación de la información (36 créditos).
- Gestión técnica de documentos de archivo (18 créditos).
- Tecnologías de la información y edición digital (24 créditos).
- Fundamentos y metodologías de investigación. Estudios métricos de información (18 créditos).
- Practicum (12 créditos).

La titulación, como se puede comprobar, se estructura en 156 créditos troncales, que serán completados por las universidades con materias obligatorias u optativas, hasta alcanzar los 240 créditos recomendados para este Grado. Expresado en número de horas, las nuevas enseñanzas oscilarían entre 6.000 y 7.200

La formación biblioteconómica aparece dispersa entre los distintos contenidos, ya que, en el primer bloque, por ejemplo, se mencionan algunos como «Naturaleza y evolución de los archivos, las bibliotecas y los centros y servicios de documentación». La titulación trata por igual a bibliotecas, archivos y centros de documentación, por lo que serán las universidades quienes convertirán estos bloques temáticos en asignaturas concretas, en las que no será extraño encontrarse con materias más centradas en cuestiones biblioteconómicas.

De igual forma, están sin delimitar los estudios de postgrado relacionados con las bibliotecas. Dentro de unos meses está previsto contar con legislación sobre la estructura de los títulos de Grado y Máster. Sin duda, desde ese momento, las universidades marcarán las diferencias ofreciendo enseñanzas de segundo ciclo que las distinguan entre sí, lo cual permitirá a los estudiantes escoger según sus inquietudes y a la profesión disponer de bibliotecarios de formación amplia y especializada, lo que redundará en un significativo avance de la misma.

En definitiva, la enseñanza universitaria de la Biblioteconomía se encuentra en un interesante momento de cambio, caracterizado por la aprobación de las directrices que servirán para el establecimiento a corto plazo del Título de Grado en Información y Documentación, de cuatro años de duración, que sustituirá a la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y a la Licenciatura en Documentación. Próximamente, este Grado tendrá reconocimiento legal y se comenzará a impartir en las universidades españolas, aunque las previsiones más optimistas hablan de unos tres años. Asimismo, está finalizando el proceso de debate sobre la estructura de los postgrados, lo que permite suponer que la oferta de títulos de Máster relacionados con Biblioteconomía también está cercana, aunque las universidades están siendo prudentes y prefieren esperar a que la normativa legal de los nuevos ciclos universitarios sea una realidad. Sea como sea, las titulaciones relacionadas con Biblioteconomía existentes en la actualidad tienen contados sus días

y ya se piensa en la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, donde los centros españoles que forman profesionales bibliotecarios serán pioneros, al tener ya diseñadas las bases de la nueva enseñanza que se va a ofrecer. Al menos esta vez, todo se ha hecho de forma correcta, bien organizada, pensando en la calidad formativa, teniendo en cuenta todos los factores profesionales y con visión de futuro.

BIBLIOGRAFÍA

ABADAL, Ernest; MIRALPEIX, Concepció, La enseñanza de la Biblioteconomía y la Documentación en la universidad española a finales de los noventa. *bid* [en línea], marzo 1999 [consulta 1 septiembre 2004], n. 2. Disponible en <<http://www.ub.es/biblio/bid/ozabamir.htm>>

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Título de Grado en Información y Documentación. Madrid: aneca, 2004.
DELGADO LÓPEZ-CÓZAR, Emilio, Las cifras de la documentación en España: 2002. *El profesional de la información*, sept.-oct. 2003, vol. 12, n. 5, p. 344-367.

Nuevos planes de estudio y marco profesional en la biblioteca pública española

José Antonio Ontalba i Ruipérez

TESORERO DE FESABID

Introducción

Desde mediados de la década de los 90, los estudios académicos en España han sido objeto de un serio análisis y replanteamiento en el marco de una nueva sociedad en continuo cambio y marcada por dos parámetros: las tecnologías de la información y la comunicación, y la Unión Europea como espacio único de desarrollo.

Al margen de estudios como el «Informe Bricall»¹ (año 2000), en 1999 veintinueve países europeos promulgaron la Declaración de Bolonia², que, siguiendo las bases establecidas en la Declaración de la Sorbona en 1998, concreta los objetivos que se han de asumir durante el proceso de creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) hasta 2010 (fecha de culminación de tal proyecto). Entre otros, destacan:

- Adopción de un sistema de titulaciones comparable y comprensible al objeto de permitir su compatibilidad.
- Adopción de un sistema basado en dos ciclos (grado y postgrado).
- Implantación de un sistema de crédito común (también conocido como ECTS, European Credits Transfert System, o «crédito europeo») con el fin de garantizar su reconocimiento entre los países firmantes.
- Promoción de la movilidad de estudiantes, profesorado, investigadores y personal de administración y servicios.
- Promoción de la cooperación europea en el desarrollo de criterios y metodologías que garanticen la calidad en la universidad.

En la línea de todo esto, en España, la Ley Orgánica de Universidades (promulgada el 21 de diciembre de 2001) indica en su Exposición de Motivos su propósito de «integrarse competitivamente junto a los mejores centros de enseñanza superior en el nuevo espacio universitario europeo que se está comenzado